

01 MAR 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 470 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 223, de fecha 18 de enero de 2024, se aprueba el programa Turismo 2024.

3.- El Memorándum N° 602, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la actividad “Trekking Nocturno”, el día 01 de marzo de 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Apruébese la realización de la actividad Trekking Nocturno, coordinada por la Oficina de Turismo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual se realizará el día viernes 01 de marzo de 2024, desde las 19:00 horas, en la localidad de Valdivia de Paine.

2.- La actividad está dirigida a hombres y mujeres autovalentes de la comuna, desde los 14 años en adelante, y su objetivo es poder reunir a jóvenes y adultos entorno a una experiencia diferente, crear una cercanía con la naturaleza, acercar a las familias a la vida sana y potenciar la responsabilidad acerca del cuidado del medio ambiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDACO
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2024\Trekking Nocturno Valdivia de Paine_01 marzo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde